

CURSO ENTRENADOR DE TENIS (NIVEL 3)

Sede Bloque Específico	Polideportivo Dr. Lluch (FTCV)
Dirección	C/ Dr. Lluch s/n, 46011 - Valencia
1ª semana	Del 13 al 17 de mayo (de 8:30h a 15:30h)
2ª semana	Del 20 al 24 de mayo (de 8:30h a 15:30h)
3ª semana	Del 3 al 7 de junio (de 8:30h a 15:30h)
4ª semana	Del 17 al 21 de junio (de 8:30h a 15:30h)
CONVOCATORIA ORDINARIA	9 y 10 de septiembre de 2024
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA	1 y 2 de octubre de 2024
FIN PLAZO DE INSCRIPCIÓN	5 DE MAYO DE 2024

Sede Bloque Común (online)	Aula Virtual
Apertura de plataforma	23 septiembre 2024
Cierre de plataforma	30 marzo 2025
CONVOCATORIA ORDINARIA (presencial)	5 abril 2025
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (presencial)	10 mayo 2025
Fechas matrícula	Del 15 de junio al 15 de julio 2024

I. INFORMACIÓN

La Federación de Tenis de la Comunidad Valenciana convoca el curso de Entrenador de Tenis (nivel III). Para aquel docente capacitado para preparar a jugadores de un nivel de competición y alta competición.

Las funciones de los titulados será planificar la temporada de los jugadores de niveles de competición y alta competición, perfeccionar la ejecución de los elementos técnicos y tácticos, dirigir y coordinar escuelas de tenis, gestionar centros de tecnificación, promover jornadas de reciclaje y adaptación a los nuevos criterios técnicos que vayan surgiendo, así como, en razón a su categoría profesional, podrá ejercer como tutor del periodo de prácticas correspondiente a los niveles de formación de Monitor y Entrenador Nacional (nivel 1 y 2).

Esta formación deportiva tiene carácter condicional y está pendiente del reconocimiento por la Dirección General de Deporte de la Generalitat Valenciana.

El reconocimiento de la formación se realizará si la Federación Deportiva cumple la normativa vigente con relación a la formación de entrenadores deportivos en periodo transitorio, de conformidad con:

La disposición transitoria primera del R.D 1363/2007, de 24 de octubre (BOE de 18/11/2007).

La Orden ECD 158/2014, de 5 de febrero (BOE de 08/02/2014).

La Orden 11/2023, de 8 de noviembre (DOGV de 15/11/2023).

El Plan Formativo de la modalidad deportiva de Tenis (BOE de 23/11/2011).

Para poder acceder al reconocimiento de la actividad de formación deportiva, la Real Federación Española de Tenis ha firmado una declaración responsable en el mes de FEBRERO de 2024 asumiendo la responsabilidad del cumplimiento de los requisitos establecidos.

La organización de la prueba de acceso, el bloque específico y el control del periodo de prácticas corresponde a la Federación.

Número de plazas

Un máximo de 20 plazas para alumnos que acrediten los requisitos generales y específicos de acceso.

PERIODO DE INSCRIPCIÓN: hasta el 5 de mayo de 2024.

II. DIRECCIÓN Y PROFESORADO

II.1. Dirección

Los cursos estarán dirigidos por el Área de Docencia de la RFET/FTCV.

II.2 Profesorado

El profesorado estará aprobado por la RFET, FTCV, por el CSD y por l'Escola de l'Esport.

III. MATERIAL DIDÁCTICO

Se entregará a cada alumno el material didáctico, incluido en el precio de la matrícula, el primer día del curso.

IV. NORMAS GENERALES

Requisitos de acceso

a) Generales:

- Tener cumplidos los 18 años.
- Estar en posesión del título de Bachillerato o equivalente (también se puede acceder acreditando la superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior).
- Certificado o diploma del título de Entrenador Nacional de Nivel 2 en periodo transitorio. Dicha acreditación deberá ir diligenciada por el organismo autonómico competente en materia de formación deportiva.
- Estar en posesión de la licencia federativa en vigor. Este documento deberá estar en vigor, al menos, desde el comienzo del curso hasta la tramitación del diploma y carné acreditativo.

Asistencia

Se considera necesaria la asistencia mínima de un 80% de las sesiones presenciales y es necesaria la justificación de las faltas de asistencia restantes. Dos faltas de asistencia no justificadas por área temática anulará los resultados evaluativos.

VI. CARGA LECTIVA

BLOQUE COMÚN

ÁREA	HORAS
Factores fisiológicos del alto rendimiento	50
Factores psicosociales del alto rendimiento	40
Formación de formadores deportivos	45
Organización y gestión aplicada al alto rendimiento	25
Inglés técnico para grado superior	40
TOTAL	200

BLOQUE ESPECÍFICO

ÁREA	HORAS	
	Presencial	Tutorías y trabajos
Desarrollo profesional	20	20
Análisis técnico-táctico para jugadores de alta competición	60	20
Entrenamiento específico	70	20
Total	150	60
TOTAL	210	

Al combinar docencia online y presencial es imprescindible que el alumno disponga al menos de:

1. Un ordenador con conexión a Internet con el que poder conectarse al curso y contactar con los profesores.
2. Una cuenta de correo electrónico.

Bloque específico: se imparten un total de 210 horas en formato presencial. El calendario y horarios se enviará a cada alumno vía email antes de empezar el curso.

Bloque común: se imparte a distancia a través del Aula Virtual del Consejo Superior de Deportes.

Compensación áreas bloque común: los alumnos matriculados que acrediten titulaciones universitarias o formación profesional finalizadas relacionadas con la actividad física y el deporte y antes de iniciar el curso, pueden solicitar la convalidación de las áreas del bloque común. Es necesario ser licenciado en INEF o tener el Grado en CAFYD.

Para más información sobre cómo convalidar el bloque común, enviar correo a docencia@ftcv.es

Evaluación: la nota final en el bloque común se establece del siguiente modo:

- Examen presencial (30%).
- Plataforma online (70%).

Periodo de prácticas

Son un total de 200 horas.

Se realizarán tras finalizar el periodo lectivo y podrá iniciarse siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Que el alumno haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Específico.
- Que haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Común o se encuentre matriculado en el mismo.

Las prácticas siempre deberán estar supervisadas por un tutor que como mínimo tenga la titulación de nivel 2. El alumno deberá comunicar a docencia@ftcv.es dónde va a realizar las prácticas y quién será su tutor.

Mientras se realizan las prácticas hay que completar una memoria de prácticas (la información sobre cómo realizarla se enviará vía email). La presentación de esta memoria, junto con los anexos y certificados correspondientes, se llevará a cabo durante un periodo máximo de 12 meses a partir de la publicación de las notas del

bloque específico. En caso de no entregarla en el plazo establecido, aunque tenga el resto de los contenidos aprobaros, el alumno será NO APTO.

Compensación de las prácticas: se podrán convalidar las prácticas siempre y cuando se presente contrato, vida laboral y certificados correspondientes como que se ha realizado, al menos, 400 horas de entrenador de tenis.

VII. PRECIO TOTAL DEL CURSO

Bloque Específico: 1.420€ Bloque Común: 350€

TOTAL: 1.770€

1º pago: **300€** junto a la solicitud de inscripción (es a modo reserva de plaza).

2º pago: **490€** antes del 24 de mayo.

3º pago: **490€** antes del 7 de junio.

4º pago: **490€** antes del 21 de junio.

Los pagos se deben realizar al siguiente número de cuenta y enviar el justificante a docencia@ftcv.es

LA CAIXA / CCC: ES81-2100-3456-14-2200225819

***Indicar en el concepto NOMBRE, APELLIDOS, AÑO DEL CURSO**

VIII. INSCRIPCIONES

Periodo de inscripción **HASTA EL 5 DE MAYO DE 2024.**

¿Cómo me inscribo en el curso?

1. Accede a la página web de la FTCV. Apartado Docencia>Curso Entrenador Nivel 3.
2. Pincha en "Inscripción" para abrir el formulario de inscripción.
3. Rellena todos los datos necesarios.

Documentación a adjuntar en el formulario:

- Fotocopia del DNI o NIE por ambos lados.
- Fotografía tamaño carné.
- Fotocopia del título académico de Bachillerato o equivalente.
- Fotocopia del título de Entrenador de Tenis Nivel 2.
- Justificante del primer pago del curso (300€).



- Autorización consulta de datos rellena y firmada (se encuentra en la web de la FTCV> apartado Curso Entrenador de Tenis Nivel 3 - abajo del todo).
4. Pulsa en enviar y revisa tu email.

Bonificación o exención de tasa bloque común: en el caso de acogerse a la bonificación o exención de tasas, se debe presentar la documentación acreditativa que justifique dicha bonificación o exención.

Exenciones 100%

- a) Personas beneficiarias de becas o ayudas, obtenidas al amparo de lo establecido en el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por lo que se establece el régimen de las becas y otras ayudas al estudio personalizadas.
- b) Los miembros de las familias numerosas categoría especial.
- c) Mujeres víctimas de la violencia de género, así como sus hijos e hijas.
- d) Personas víctimas de la acción terrorista siempre que hayan tenido consecuencias de muerte o lesiones invalidantes, sus cónyuges, o la persona con la que la víctima hubiera venido conviviendo con análoga relación de afectividad a la del cónyuge, sus hijas e hijos, así como los padres, tutores o guardadores en el supuesto de que la víctima sean estos últimos.

Bonificaciones 50%

- a) Los miembros de las familias numerosas de categoría general.
- b) Los deportistas que acrediten estar en posesión de la condición de Deportista de Alto Nivel.

Bonificaciones 25%

- a) Los deportistas que acrediten estar en posesión de la condición de Deportistas de Alto Rendimiento.